

Tarifa

I. Por inscripción a los talleres	\$50.81
II. Talleres de danza, por curso, por persona	\$461.59
III. Talleres de música grupales, por curso, por persona	\$461.59
IV. Talleres de artes visuales, por curso, por persona	\$461.59
V. Talleres de idiomas, por curso, por persona	\$461.59
VI. Talleres de teatro, por curso, por persona	\$461.59
VII. Talleres artesanales y manualidades, por curso, por persona	\$461.59

SECCIÓN DÉCIMA**SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SALUD PÚBLICA**

Artículo 25. Los derechos por la prestación de servicios de asistencia y salud pública se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

Tarifa

I. Centro antirrábico:	
a) Esterilización	\$414.97
b) Sacrificio con aparato	\$122.07

c) Sacrificio con anestesia	\$241.86
d) Traslado de caninos y felinos	\$122.03
e) Vacunación antirrábica	Exento
f) Pensión de caninos y felinos por un día	\$37.70
g) Captura domiciliaria de perros a petición de parte	\$84.29
h) Consulta médica veterinaria	\$44.71
i) Desparasitación de perros de hasta 5 kilos	\$20.29
j) Desparasitación de perros de más de 5 hasta 10 kilos	\$30.45
k) Desparasitación de perros de más de 10 kilos	\$50.80
II. Desarrollo Integral de la Familia:	
a) Terapias en clínica de rehabilitación, por sesión	\$42.25
b) Asesoría de terapia psicológica, por sesión	\$42.25
c) Servicio de optometrista, por consulta	\$42.25
d) Servicio de fisioterapia, por consulta	\$42.25
e) Servicio de psiquiatría, por consulta	\$42.25
f) Servicio de neurología, por consulta	\$42.25
g) Servicio de preescolar "Tohui", por mes	\$73.97

h) Servicio de preescolar "Tohui", dos o más niños, por mes	\$71.11
i) Centro de desarrollo infantil, por mes	\$739.71
j) Centro de desarrollo infantil, dos o más niños, por mes	\$634.03
k) Despensas para adultos mayores, por despensa	\$21.11
l) Desayunos escolares, por desayuno	\$21.11
m) Por trámites legales, por servicio	\$43.21
n) Servicio médico dentista, por consulta	\$43.21
o) Servicios de terapia del lenguaje, por consulta	\$43.21
p) Servicio de terapia ortopedista, por consulta	\$43.21
q) Servicio médico de medicina general, por consulta	\$43.21
r) Servicio médico de densitometría, por consulta	\$43.21
s) Servicio médico de cardiología, por consulta	\$43.21
t) Servicio médico de ginecología, por consulta	\$43.21
u) Servicio médico internista, por consulta	\$43.21

Los cobros en materia de asistencia y salud pública referidos en la fracción II de este artículo, únicamente aplicarán a los usuarios que, teniendo seguridad social, opten por los servicios municipales.